

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00077 00
Demandante	Yisela María Diosa Henao
Demandados	Yaneth Carolina Jiménez Giraldo y otra
Auto Sustanciación Nro.	1228
Asunto	Requiere partes aportar contrato de transacción, previo a pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

El pasado 04 de diciembre de 2023, se recibió escrito proveniente del apoderado judicial de la parte demandante, en el que manifestó que en virtud del acuerdo transaccional celebrado entre las partes y que cada uno de ellas ha cumplido los compromisos adquiridos, se sirva ponerle fin al proceso.

Al respecto se hace imprescindible advertir que no conoce este Despacho el escrito contentivo del acuerdo transaccional celebrado por las partes, y resulta este un presupuesto indispensable para darle fin al litigio en los términos solicitados por la parte demandante.

A voces del artículo 312 del CGP, para que la transacción produzca efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, deben precisarse sus alcances o acompañarla del documento que la contenga. Así las cosas, con fundamento en lo anterior, se precisa requerir a las partes del proceso para que aporten el escrito de transacción, a fin de que este Despacho pueda ejercer el control de legalidad que la norma impone y emitir el pronunciamiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 13/12/2023 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 105 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92de47b776b56ac74d31ff4317104cd831d402e8cc87ebcd2a53eed1b9dfdb1f**

Documento generado en 12/12/2023 01:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>